



Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE NAVE DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON DESTINO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE LA CERA.

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el arrendamiento de NAVE sita en Paraje El Coto del T.M. de Níjar, propiedad de este Ayuntamiento, calificado como bien patrimonial, con destino al desarrollo de actividad económica consistente en TRATAMIENTO DE LA CERA.

La descripción del inmueble objeto de arrendamiento es la prevista en el informe técnico de valoración emitido por la Arquitecto Técnico de la UAM Levante, con referencia 20-4059T335.

La nave se encuentra incluida dentro de la parcela con referencia catastral 04059A012200132000MQ.

La citada parcela está inscrita en el Libro Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación bajo el número de orden 94, con la naturaleza de bien PATRIMONIAL.

La nave construida sobre la citada parcela no se encuentra destinada a ningún uso o servicio público, gozando de una presunción de patrimonialidad.

CLAUSULA SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del arrendamiento será la adjudicación directa, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de carácter básico.

La justificación de la adjudicación directa obedece a las siguientes razones, detalladas en la memoria justificativa suscrita por la Alcaldía en fecha 11 de octubre de 2021:

“Por la mercantil MIEL SIERRA FILABRES S.L.U. se ha solicitado el arrendamiento de la citada nave, según escrito con Registro de Entada nº 974, de fecha de 07/09/2021, siendo la descripción del inmueble objeto de solicitud el previsto en el informe técnico de valoración emitido por la Arquitecto Técnico de la UAM Levante, con referencia 20-4059T335.

Con relación a dicho bien de propiedad municipal, parece legalmente admisible y perfectamente razonable el arrendamiento de la nave a favor de la referida mercantil, dada la peculiaridad del bien y las circunstancias concurrentes siguientes:

La mercantil MIEL SIERRA FILABRES S.L.U. se trata de una empresa afincada en el municipio que se dedica a las actividades de venta de miel y productos derivados de la miel, configurándose como una de las más competitivas en este sector.

Por la citada mercantil se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar sus instalaciones a los efectos de realizar actividad de TRATAMIENTO DE LA CERA, a cuyo efecto se ha solicitado el arrendamiento de la nave de titularidad de este Ayuntamiento sita en Paraje El Coto de este termino municipal.

El citado inmueble no está destinado a ninguna finalidad específica, ni se prevé que se vaya a utilizar en un futuro, En este sentido, y dado que el arrendamiento del mismo a favor de la citada mercantil contribuye a la dinamización de la actividad económica y del empleo en el municipio, a la par que garantiza el asentamiento en nuestro termino municipal de empresas de reconocido

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57
Observaciones	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Página	1/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B

prestigio, con los beneficios que ello conlleva, por la proyección exterior, lo que unido a la limitación de la demanda de este tipo de inmuebles y en virtud del principio de máxima rentabilidad que debe presidir la administraciones de los bienes patrimoniales, se justifica el arrendamiento, mediante adjudicación directa y sin promover la concurrencia de la oferta, del inmueble a favor de la referida mercantil.”

CLAUSULA TERCERA.- FINALIDAD DEL ARRENDAMIENTO

El bien inmueble objeto de arrendamiento deberá destinarse a la realización en el mismo de la actividad de TRATAMIENTO DE LA CERA, conforme a la solicitud presentada por la mercantil *MIEL SIERRA FILABRES S.L.U.* mediante escrito con Registro de Entrada nº 974, de fecha de 07/09/2021.

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO DEL ARREDAMIENTO.

Se establece un tipo de licitación de 206,61 € mensuales, mas el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 43,39 €, lo que hace un total de 250 €/mensuales, IVA incluido; que constituye la renta por el arrendamiento.

La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, con arreglo a la variación anual del Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Instituto Nacional de Estadística

CLAUSULA QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 5 años, computables desde la fecha que se señale a la formalización del mismo, sin posibilidad de prórroga.

CLAUSULA SEXTA.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.

A la vista del importe del contrato el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde.

CLÁUSULA SEPTIMA.- EL PERFIL DE CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, toda la información relativa a la adjudicación del presente contrato se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Lubrín que se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Lubrín (www.lubrin.es).

CLÁUSULA OCTAVA.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR A LA LICITACIÓN.

Podrán celebrar contratos patrimoniales con este Ayuntamiento las personas físicas y jurídicas con plena capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles, especialmente las normas de capacidad para celebrar contratos en general y, en particular, el contrato de arrendamiento.

No podrán celebrar contratos patrimoniales las personas físicas y/o jurídicas que incurran en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA DECIMA.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57
Observaciones	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Página	2/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B

Dada la peculiaridad del presente procedimiento solo se solicitara oferta a la mercantil MIEL SIERRA FILABRES S.L.U.

A los anteriores efectos una vez aprobado el presente Pliego se cursará invitación a la citada mercantil a fin de que preste su conformidad, a través de la correspondiente oferta, de acuerdo con el precio y demás condiciones previstas en el presente Pliego.

La oferta se presentará, en mano o por correo certificado, en el Registro General del Ayuntamiento de Lubrin, sito en Plaza de la Constitución número 1, de Lubrín -04271 (ALMERIA), en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes, en el plazo que se indique en la invitación a participar; si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente. Cuando la proposición se presente por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de Lubrín, el mismo día en que la presente, en lengua castellana.

El candidato invitado no podrá presentar más de una oferta. La presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada por el interesado de las cláusulas del presente Pliego.

La oferta para tomar parte en la LICITACIÓN se presentará en un sobre dos sobres cerrados, firmados por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para participar en el procedimiento para el arrendamiento de mediante adjudicación directa de nave de titularidad municipal con destino al desarrollo de la actividad de Tratamiento de la Cera.»

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta económica

La documentación a incluir en cada sobre será la siguiente:

SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Declaración responsable conforme al modelo establecido en el Anexo I del presente Pliego, declarativo de su conformidad y capacidad para concurrir a la licitación, de no estar incurso en prohibición de contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad Social, así como de aceptación del Pliego y del estado actual del bien.

2.- Documentos que acrediten la personalidad y capacidad:

- Para las personas jurídicas: la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

3.- Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación o por el Jefe de la Asesoría Jurídico Administrativa.

— Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57
	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE «B»: OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo establecido en el Anexo II al presente Pliego.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA.- APERTURA Y EXAMEN DE LA PROPOSICION PRESENTADA.

No se constituirá Mesa de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de la oferta, por los servicios municipales se procederá a la apertura, examen y calificación de la documentación aportada.

En primer lugar, se procederá a la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa. Si fuera necesario se concederá un plazo de tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación administrativa (Sobre A).

Si toda la documentación estuviera correcta o no estimase oportuno conceder plazo alguno para la subsanación de defectos, se procederá seguidamente a la apertura del Sobre B relativo a la oferta económica.

Si la oferta económica presentada (Sobre B) no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, el precio ofertado fuera inferior al establecido como renta del arrendamiento, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada en resolución motivada. Asimismo, será desechada la oferta en caso de que la oferta económica no vaya debidamente firmada.

La documentación del interesado deberá ajustarse a lo previsto en el presente pliego, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Si la oferta presentada por el licitador invitado se ajusta a las prescripciones establecidas en el presente Pliego que rige la contratación, el órgano de contratación requerirá al mismo para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba el requerimiento por parte del Ayuntamiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.- REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidato o licitador y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- FIANZA

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57
Observaciones	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico de 500 €.

La garantía se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

Lo acordado sobre actualización de la renta se presumirá querido también para la actualización de la fianza.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- Destinar el inmueble objeto de arrendamiento al desarrollo de la actividad de TRATAMIENTO DE LA CERA.
- Solicitar las licencias de obras y demás autorizaciones que sean pertinentes para la instalación y desarrollo de la actividad.
- Abonar el precio del arrendamiento (renta mensual) dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- Abonar los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad, que serán de cuenta del arrendatario y abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras. No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados.
- Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
- El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.
- Orientar la explotación ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y a los habitantes de los Municipios colindantes.
- No superar los límites de la explotación.
- Solicitar autorización para la apertura de caminos y pistas de acceso a la explotación, abonando en su caso los gastos que se deriven de ellos.
- Finalizada la actividad, eliminar la totalidad de instalaciones utilizadas para llevar a cabo esta y efectuar las reposiciones oportunas.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego. Cualquiera de las partes podrá solicitar elevar a Escritura pública el contrato siendo en ese caso de su cuenta los gastos que se originen.

CLAUSULA DECIMOSEXTA.- PAGO

El licitador efectuará el pago de la renta derivada de este contrato en los primeros 5 días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta que se determine por el Ayuntamiento, que se determinará en el documento administrativo de formalización del contrato.

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57
	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En caso de falta de pago de alguna de las mensualidades de la renta pactada, se reconoce el derecho de este Ayuntamiento de resolver de pleno derecho el contrato de arrendamiento.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA.- REGIMEN JURIDICO

El presente contrato tiene la calificación de contrato privado y se trata de un contrato excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que, tal y como establece el artículo 9.2 de la precitada Ley, se regirá por la legislación patrimonial, aplicándose los preceptos de la citada Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, tal y como dispone el apartado 2 del artículo 4.

En consecuencia, el presente contrato, en lo no previsto en este Pliego, se regirá por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP), en aquellos artículos que tengan carácter básico o de aplicación general, así como la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Tal y como establece el artículo 110.3 de la LPAP, precepto de aplicación general, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional-contencioso administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

En Lubrín, documento firmado electrónicamente.

La Secretaria Interventora Acctal.

Fdo.- Encarnación Agüera Cortés

VºBº y conforme

El Alcalde Presidente,

Fdo.- Domingo José Ramos Camacho.

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57	
	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57	
Observaciones		Página	6/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I

D/Dª _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en el procedimiento de arrendamiento, mediante adjudicación directa, de nave de titularidad municipal con destino al desarrollo de la actividad de Tratamiento de la Cera.”

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- 1.- Que se manifiesta el interés y conformidad a participar en el procedimiento de arrendamiento arriba referido.
- 2.- Que disponemos de capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles para concurrir al procedimiento de licitación.
- 3.- Que no nos encontramos incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere la Cláusula OCTAVA del Pliego que rige el arrendamiento.
- 4.- Que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 5.- Que conocemos y aceptamos en todos sus términos el Pliego que rige el arrendamiento, así como las condiciones que en el mismo se contienen.
- 6.- Que hemos podido comprobar y conocer la completa situación física, jurídica y urbanística del bien objeto de arrendamiento, cuyo estado actual conocemos y aceptamos, renunciando expresamente a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatarios, pudiera formular derivada de aquellos conceptos.

Documentación que se adjunta a la presente declaración:

- Documentos que acrediten la personalidad y capacidad de la mercantil MIEL SIERRA FILABRES S.L.U.: Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- Documentos que acrediten la representación del firmante de la presente declaración: copia notarial del poder de representación, que deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente; así como copia de su documento nacional de identidad.

En _____

Firma,

Fdo.: _____
DNI/NIE: _____

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57
Observaciones	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II: OFERTA ECONOMICA

D/D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en el procedimiento de arrendamiento, mediante adjudicación directa, de nave de titularidad municipal con destino al desarrollo de la actividad de Tratamiento de la Cera.”

EXPONE:

Que mediante solicitud con Registro de Entada nº 974, de fecha de 07/09/2021 se puso de manifiesto el interés de utilizar el bien inmueble referido en el encabezamiento del presente escrito, objeto de arrendamiento.

Que vistas las condiciones de explotación del arrendamiento del referido inmueble, contenidas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige la licitación, que conozco y acepto en su integridad, en el que se establece un plazo de duración del arrendamiento de 5 años, y una renta de de 206,61 €/mes, mas el IVA correspondiente, lo que hace un total de 250 €, IVA incluido, a abonar con carácter mensual.

MANIFIESTA

La aceptación de las condiciones de explotación referidas en su integridad, y la voluntad de suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento en los términos expresados

En _____

Firma,

Fdo.: _____
DNI/NIE: _____

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57
	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B

Código Seguro De Verificación	dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:12:57
	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	21/10/2021 17:11:57
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxn5DH8Dc7MnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

